



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C., 14 de diciembre, 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 508-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) mediante Oficio DNBE-DE-1913-2023 del 17 de octubre, 2023, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), la incorporación de fondos del Tesoro Nacional por **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L31,980.00)**, correspondiente al canon del 20% producto de la Subasta de Chatarra y Venta de Bienes Inmuebles realizada en conjunto con la Municipalidad de El Progreso (AMEP), amparado en el artículo 208 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023, con el propósito de realizar trabajos de reparación y mantenimiento en el Edificio Principal, parqueo El Olvido y la bodega Colonia América pertenecientes a la DNBE. **CONSIDERANDO (3):** Que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuesto (DGP), mediante Memorándum N° 880-DGP-UGF-AC del 7 de diciembre, 2023, y su verificado de ingresos en el Formulario de Modificaciones Presupuestarias **FMP-05 N° 47** del 8 de diciembre, 2023, en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), acredita que a la fecha existe la disponibilidad por **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L31,980.00)**, para financiar la modificación presupuestaria en mención, valor que debe ser incorporado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, a través de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE). **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto (DGP), realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente incorporar fondos del Tesoro Nacional al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, a través del presupuesto de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) por **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L31,980.00)**, correspondiente al canon del 20% producto de la Subasta de Chatarra y Venta de Bienes Inmuebles realizada en conjunto con la Municipalidad de El Progreso (AMEP), amparado en el artículo 208 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 362 y 363 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica de Presupuesto, 34, 35, 38 y 208 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18 y 19 numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, mediante la incorporación de fondos del Tesoro Nacional en el Presupuesto de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), Ejercicio Fiscal 2023, la estructura presupuestaria siguiente:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

INSTITUCIÓN 104
DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO
PROGRAMA 11
REGULACIÓN DE BIENES DEL ESTADO
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 - Dirección Nacional de Bienes del Estado

20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
23000	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA	
23100 11 01 0000	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	L31,980.00
TOTAL AMPLIACIÓN		<u>L31,980.00</u>

Artículo 2. La ampliación anterior será financiada mediante la adición al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, de los Ingresos siguientes:

INSTITUCIÓN 104
DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central

12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
12800	OTROS NO TRIBUTARIOS	
12801 11 01 0000	Ingresos por Subastas	L31,980.00
TOTAL FINANCIAMIENTO		<u>L31,980.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya